



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 426-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 18 de setiembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 073/2019-D-FZ-UNAS-TM, de la Facultad de Zootecnia, registro 2782 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 294-2016-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2016, se autorizó la licencia por capacitación con goce de haber del profesor **JUAN CHOQUE TICACALA**, a fin de realizar sus estudios de doctorado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Programa Doctoral en "Ciencias para el Desarrollo Sustentable"-Mención: "Economía de la Producción Agropecuaria", del 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2019

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo de Facultad, solicita al Consejo Universitario, la ampliación de licencia con goce de haber por capacitación y perfeccionamiento docente al **Ing. M. Sc. JUAN CHOQUE TICACALA**, del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de concluir sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Economía de la Producción Agropecuaria, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Amazonas;

Que, son derechos del docente, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, como lo establece el artículo 199, numeral g), del Estatuto;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado acuerda autorizar la ampliación de licencia con goce de haber por capacitación y perfeccionamiento docente al **Ing. M. Sc. JUAN CHOQUE TICACALA**, del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de concluir sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Economía de la Producción Agropecuaria, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Amazonas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ampliación de licencia con goce de haber por capacitación y perfeccionamiento docente al **Ing. M. Sc. JUAN CHOQUE TICACALA**, del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de concluir sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Economía de la Producción Agropecuaria, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Amazonas

Artículo 2°.- Encargar al Departamento Académico de Ciencias Pecuarias, asumir la carga académica del **Ing. M. Sc. JUAN CHOQUE TICACALA**, en tanto dure la licencia otorgada.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en cuanto fuere de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.



FRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL